

SELO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, ANODE MIL Y SEISCIENTOS
TO, Y OCHENTA Y NVEVE

Esta Ciudad haze de dar para tener la que
razon del zero de la vida para la percepcion
de impuestos de la vida de la vida y cobra en el
Contrato de solo acojer los derechos que de cada
libra perzue Comotab. Maide y de los de las ex cog
siones Concedidas en el Contrato que es lo que ay
esta aqui de Cuyas Razones las demas que ay
ten a esta Ciudad y protaxta a los siempre
donde Comberga, acuerda y enprovezion de
salo y Costumbre y memoria de esta Senom
bre Causa Comis. que sea el encargo de la vida de
el contrato de la vida de la vida y de la vida de
viene de mil de los noventa y sex de la vida de la
lado de los de la vida de la vida de la vida de la vida
presents de los de la vida de la vida de la vida de la vida
mayores de la vida de la vida de la vida de la vida
Galano Causa del año de la vida de la vida de la vida
la Ciudad de la vida de la vida de la vida de la vida
de la vida de la vida de la vida de la vida de la vida
El Señor Don Alonso Perezmonte Regidor dio cuenta a
reconociendo en cumplimiento de lo que esta Ciudad le ordeno
La Casa de Baltasar Viza que esta fuera de la puerta nueva
frontero del monte sano y pretension que sea de agua viva
esta acequia mayor para haer una adouera, y que ha
lado notoria y manifiestamente, y como han manifestado
y necesarios, que para efecto de la vida de los conuincion
como consta de las diligencias hechas a este fin y la Ciudad
haviendole oido concedio la licencia que el Sr. Baltasar Viza
sine pedida en el ayuntamiento de veinte del corriente de
sin perjuicio de tercero y conque pague de la casa encada
Unos veinte reales para ayuda a la miseria del Val en